

RESOLUCION N° 2178

3.-

Alf

Ministerio de Educación y Justicia

Expte. n° 33564/85.

BUENOS AIRES, 28 AGO 1985

VISCO la solicitud del Inspector organizador del COLEGIO NACIONAL n°2 de MENDOZA respecto a realizar una división especial del término lectivo para ese colegio y una modificación del régimen de calificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que tal petición obedece a que el mencionado establecimiento fue creado por Resolución Ministerial n°991 del 19 de abril de 1985 e inició el ciclo escolar el 3 de junio del corriente año.

Que la alternativa de modificación de la distribución del tiempo en dos trimestres es conveniente para el desarrollo que la tarea educativa.

Que se solicita la autorización para adecuar el régimen de calificaciones con la condición de que el alumno apruebe las asignaturas sin rendir examen general cuando tenga la calificación en ambos trimestres y logre un promedio de SIETE (7) puntos.

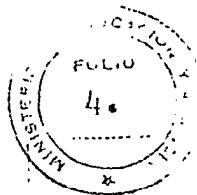
Que la presente propuesta responde al criterio sostenido en forma unánime por el cuerpo de profesores en los talleres de Participación Docente llevados a cabo los días 29 y 30 de junio.

Por ello y de conformidad con lo manifestado por la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA y lo aconsejado por la SUCRETARIA DE CONDUCCION EDUCATIVA.

Alf
EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

R E S U E L V E

Alf
///.



Ministerio de Educación y Justicia

111.

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Rectoría del COLEGIO NACIONAL nº2 de MENDOZA, a modificar el Calendario Escolar del corriente año en DOS(2) trimestres: el 1º) del 3 de junio al 10 de septiembre y el 2º) del 11 de septiembre al 30 de noviembre de 1985.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Rectoría del mencionado establecimiento a adecuar el régimen de calificaciones a la condición de que el alumno apruebe las asignaturas sin rendir examen general cuando tenga calificación en los DOS(2) trimestres y logre un promedio de SIETE (7) puntos.

ARTICULO 3º.-Registrese, comuníquese a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA para su conocimiento y notificación del Rectorado del COLEGIO NACIONAL nº2 de MENDOZA, a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA DEPORTES Y RECREACION y cumplido archívese.

SL/c.a.c.

MEL

EW

P

PP
SJC

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA